



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de resolución **41230 CD – FP – PS** del señor diputado Pinotti, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma Especial al equipo de trabajadores/as del hospital "Amilcar Gorosito" de la ciudad de Sunchales, en reconocimiento a la labor realizada en el contexto del Covid-19; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de **RESOLUCIÓN 41231 CD – FP – PS** del señor diputado Pinotti, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma Especial al equipo de trabajadores/as del hospital de Villa Minetti, departamento 9 de julio, en reconocimiento a la labor realizada en el contexto del Covid-19; **RESOLUCIÓN 41235 CD – FP – PS** del señor diputado Pinotti, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma Especial al equipo de trabajadores/as del hospital regional Alfredo Rosetani, de la ciudad de Tostado, departamento 9 de Julio, en reconocimiento a la labor realizada en el contexto del Covid-19; **RESOLUCIÓN 41236 CD – FP – PS** del señor diputado Pinotti, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma Especial al equipo de trabajadores/as del hospital SAMCO Dr. Jaime Ferré de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, en reconocimiento a la labor realizada en el contexto del Covid-19; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 - Otorgar la distinción *Diploma Especial* al personal de salud, de los hospitales que se detallan en virtud del reconocimiento por su labor realizada en el contexto de la covid-19 a saber:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- a) hospital Amilcar Gorosito, ciudad Sunchales, departamento Castellanos;
- b) hospital de la comuna de Villa Minetti, departamento 9 de Julio;
- c) hospital regional Alfredo Rosetani, ciudad de Tostado, departamento 9 de Julio; y
- d) hospital SAMCO Dr. Jaime Ferré, ciudad de Rafaela, departamento Castellanos.

ARTÍCULO 2 - Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

ARTÍCULO 3 - Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

ARTÍCULO 4 - Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

ARTÍCULO 5 - Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de la Comisión en Zoom, 02 de junio de 2021.

FIRMANTES: OLIVERA – DI STEFANO - BALAGUÉ – CIANCIO.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE